

1ª ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

**“Asunto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE
“RENOVACIÓN DE REDES, PAVIMENTACIÓN, CANALIZACIÓN DE SERVICIOS Y
FLUVIALES EN LA CALLE DEL RÍO DE UHARTE ARAKIL”**

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Ayuntamiento de Uharteko Arakil

PROCEDIMIENTO: ABIERTO. Artículo 72 LF 2/18 de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Pleno del Ayuntamiento de Uharteko Arakil.

UNIDAD GESTORA: Alcaldía asistida por la secretaria.

PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 2.478.529,93 euros IVA excluido

2.999.021,22 euros IVA incluido.

En Uharteko-Arakil, a 15 de enero de 2025.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uharteko-Arakil, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana, a través de Microsoft teams, se constituye la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Jose Domingo Huarte Baleztena, alcalde del Ayuntamiento de Uharteko Arakil.

Vocal: D. Iñigo Encinas Guaza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, asistencia técnica del Ayuntamiento de Uharteko Arakil.

Vocal: D. Juan Bautista Guallart Vega, redactor del Proyecto.

Vocal: Dña. Gloria Robles Nobre, técnica de Orekan Gestión Ambiental de Navarra, S.A.

Secretaria: Ione Miren Lazkoz Maiza, secretaria del Ayuntamiento de Uharteko Arakil.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la base 17 del Pliego de Condiciones Particulares que rigen la presente contratación se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma.

Seguidamente la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE A (Documentación General), a la descarga de los archivos y al análisis de la documentación del mismo, para la admisión de los participantes y valoración de las ofertas.

Entidades/empresas/ que han presentado oferta dentro del plazo:

- **UTE ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. y CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U.**
 - ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
NIF B-71316723
C/ Berroa nº 2. Oficina501,
C.P 31192 Tajonar
administracion@erki.es
 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U.
NIF A-47205927
C/ Turquesa nº 38-A,
C.P. 47012 Valladolid

- **EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.**
N.I.F. B31231319,
Avenida Yerri número 13 bajo
CP: 31200 Estella-Lizarra
contratacion@ferminoses.com

Admisión de las Ofertas:

La Mesa analiza si las ofertas presentadas cumplen o no los requisitos exigidos para la admisión a la presente licitación.

La empresa **EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.**, presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable Anexo I “Declaración responsable”, mediante la que declara que alcanza los umbrales de solvencia económica o financiera y técnica o profesional, exigidos en los Pliegos Reguladores de esta contratación por sí sola, sin necesidad de recurrir a otras empresas.
- Relación de subcontratistas y documentos demostrativos de la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista, en virtud de lo dispuesto en la base 15ª del Pliego.
- Declaración de conflicto de intereses.
- Para la justificación de la solvencia económica y financiera, presentan declaración formulada por entidades financieras y una declaración del volumen global de negocios de la actividad de construcción referida a los tres últimos ejercicios (2024, 2023 y 2022).
- Para justificar la solvencia técnica presentan una relación de obras urbanas e hidráulicas más importantes en los últimos 5 años, así como dos certificados de buena ejecución de importe superior a 3.000.000,00€ cada una de ellas y de las características requeridas en el pliego.

- Anexo IV, declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del programa FEDER de Navarra 2021-2027.

En base a lo dispuesto en la base 15ª del pliego, si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellos deberá suscribir la declaración responsable, Anexo I y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de los contratos hasta la extinción de los mismos. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

La UTE ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. y CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U., presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable Anexo I “Declaración responsable”, tanto ERKI como VALBUENA presentan el Anexo I firmado.
- Presentan el documento acreditativo del compromiso de constitución de UTE, indicando el porcentaje de participación, ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. 80,00 % y CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U. 20,00 %. Así como se designa a un representante, D. Enrique Corona Pérez, firmando todas las partes el escrito de compromiso.
- También, ambas empresas, presentan la declaración responsable, por la que manifiestan que ningún miembro del equipo técnico asignado tiene, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que comprometa o pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en la ejecución de la obra objeto de contratación.
- Para la justificación de la solvencia económica y financiera, ambas empresas que constituyen la UTE, presentan declaración formulada por entidades financieras y una declaración del volumen global de negocios de la actividad de construcción referida a los tres últimos ejercicios (2024, 2023 y 2022).
- Para la justificación de la solvencia técnica o profesional ambas empresas presentan una relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) avaladas por certificados de buena ejecución donde consta el importe de la certificación final (IVA excluido), la fecha y el lugar de ejecución de la obra, y firma del responsable por parte del organismo que contrató las obras.
- Las dos empresas presentan el Anexo IV, declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del programa FEDER de Navarra 2021-2027.

En la Declaración responsable, Anexo I, ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L, indica en el punto 2 que alcanza los umbrales de solvencia económica o financiera y técnica o profesional, exigidos en los Pliegos Reguladores de esta contratación por sí sola, sin necesidad de recurrir a otras empresas.

En cambio, a efectos de acreditación de su solvencia técnica o profesional, señalan que las obras o servicios ejecutados por la empresa licitadora, análogos a los que son objeto de la presente contratación, ascienden a las cantidades de 354.021,91€ respecto a la obra de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, pluviales y pavimentación de Calle la Florida de Lodosa y de 338.662,49€, en relación a la pavimentación y renovación de redes de Calle La Rua de Estella-Lizarra.

No cumpliendo así lo dispuesto en el apartado b) de la base 9 del Pliego para la justificación de la solvencia técnica o profesional, ya que se deberá presentar una relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años que haya ejecutado, de la que como mínimo, una de las obras, sea su importe igual o superior a 1.500.000 euros (IVA excluido).

Por lo que no queda claro si la UTE se constituye para justificar la solvencia técnica basándose en otra empresa o por lo contrario, por lo indicado arriba, no cumpliría con la condición de que una de las obras ejecutadas sea igual o superior a 1.500.000 euros (IVA excluido).

Por su parte, CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U, en la declaración responsable, Anexo I, a efectos de acreditación de su solvencia técnica o profesional, así como mediante los certificados de buena ejecución presentados, señala que las obras o servicios ejecutados por la empresa licitadora, análogos a los que son objeto de la presente contratación, han sido los siguientes:

- Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo. Sectores IV, VI y balsa de regulación Matalobos II (León). Fase Seiasa (tubería de conducción), siendo el importe total sin IVA de las obras relativas al Subgrupo E-1, abastecimiento y saneamiento, de 2.601.050,17€.
- Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo. Sectores IV, VI y balsa de regulación Matalobos II (León). Fase Seiasa (red de alcantarillado), siendo el importe total sin IVA de las obras relativas al Subgrupo E-1, abastecimiento y saneamiento, de 632.904,61€.
- Proyecto modificado nº 1 del emisario Pelabravo-Azud de Villagonzalo (Salamanca), siendo el importe total sin IVA de la red de alcantarillado de 1.423.442,00€.

Teniendo en cuenta que en el apartado b) de la base 9ª del Pliego se indica que, para la justificación de la solvencia técnica o profesional, se establece como umbral de solvencia técnica que el licitador haya ejecutado, como mínimo, una obra, en el curso de los últimos cinco años cuyo importe de certificación sea igual o superior a 1.500.000 euros (IVA excluido), considerándose como válidas a los efectos de acreditación de la solvencia técnica, la parte de los proyectos de obra que se refieren a pavimentación e instalación de redes (conducciones) de abastecimiento y/o saneamiento ya sean tanto de fecales como de pluviales.

A la vista de la documentación presentada, no queda claramente acreditado que respondan a lo requerido en el Pliego, ya que la acreditación de la solvencia técnica, se refiere a pavimentación e instalación de redes (conducciones) de abastecimiento y/o saneamiento ya sean tanto de fecales como de pluviales, y en este caso se ha justificado únicamente la parte correspondiente a conducción y alcantarillado.

Por lo que la Mesa de Contratación acuerda consultar dichos términos con el Servicio de Infraestructuras Locales del Departamento de Cohesión Territorial, y con el Servicio Jurídico del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en base a lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego.

Una vez recibidas las respuestas a las consultas, que no son concluyentes, la Mesa de Contratación, **ha acordado por unanimidad, admitir** a esta licitación a la empresa EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L, por cumplir con las condiciones dispuestas en el pliego.

Y, por otra parte, ha acordado con el voto discrepante de uno de los vocales de la Mesa de Contratación, de D. Juan Bautista Guallart, **requerirle** a la UTE ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. y CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U., a ambas empresas, completen y subsanen la documentación presentada en el Sobre A, a través de PLENA, en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación de dicho requerimiento, en base al apartado 17 del pliego, con las siguientes especificidades para cada una de ellas:

- A ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L, se le requiere presente documentación clarificativa de si alcanza los umbrales de solvencia técnica o profesional, exigidos en los Pliegos Reguladores de esta contratación por sí sola, sin necesidad de recurrir a otras empresas, tal y como indica en la declaración responsable, o si va a necesitar la solvencia de otra empresa y/o va a subcontratar.
- Y a CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U, se le requiere presente documentación más específica y características de las obras ejecutadas y presentadas como justificación de la solvencia técnica o profesional, ya que tal y como se establece en el pliego, se consideran como válidas a los efectos de acreditación de la solvencia técnica, la parte de los proyectos de obra que se refieren a pavimentación e instalación de redes (conducciones) de abastecimiento y/o saneamiento ya sean tanto de fecales como de pluviales.

La discrepancia al requerimiento por parte del vocal D. Juan Bautista Guallart, se debe a que considera que la documentación presentada por la UTE, es suficiente para justificar la solvencia técnica, debido a que los certificados se refieren tanto a pavimentación como a conducción.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente, a las 10:50 horas da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.

Presidente

Jose Domingo Huarte Baleztena

Vocales

Iñigo Encinas Guaza

Secretaria., Ione Miren Lazkoz Maiza

Juan Bautista Guallart Vega

Gloria Robles Nobre